

Ofrecimiento Alimentos 2021-0412

En atención a escrito radicado por el apoderado del oferente FERNEY OLIVEROS AMAYAA, mediante el cual manifiesta que desiste del proceso de Ofrecimiento de Alimentos para la menor GEORGIANA OLIVEROS AVILA, representada por su progenitora GEORGINA AVILA TRIVIÑO, el despacho dispone:

1°-Dar por terminado el presente proceso por desistimiento de la demanda, de conformidad con lo previsto en el artículo 314 del Código General del Proceso.

2°-Disponer el archivo del expediente, previas las desanotaciones a que haya lugar.

3°- Sin condena en costas por no habersen causado

4°-Expedir copias auténticas de esta decisión a partes y a su costa, si las llegaren a solicitar.

5°-Archivar las diligencias.

NOTIFÍQUESE


MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ